



Departamento de Administración y Finanzas

CONCEDE PRÓRROGA DE TURISMO A EXTRANJERA QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 448

OVALLE, 15 de Diciembre de 2015

VISTO:

Estos antecedentes presentados por doña Marcela Ximena PAZMIÑO MORA de nacionalidad ECUATORIANA, PASAPORTE ORDINARIO de ECUADOR N°1718576356, quien ingresó al país en calidad de turista el 21 de Septiembre de 2015.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N°87,88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- PRORRÓGASE, el permiso de turismo del extranjero doña Marcela Ximena PAZMIÑO MORA de nacionalidad ECUATORIANA por el plazo de noventa días, desde el 20/12/2015 hasta 19/03/2016
- 2.- PÁGUESE por la interesada los derechos correspondientes a la prórroga de turismo, correspondientes a la suma de \$71.213.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, y al Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

krm

ID DOC : 8189140

N° Int.: 6049872
[661]15/12/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. /Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración
3. Gobernación Provincial de Limarí/Oficina de Partes

